

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20447 *ORDEN EHA/3676/2008, de 25 de noviembre, de autorización de la cesión parcial de la cartera de seguros de la entidad Mapfre Agropecuaria, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima a la entidad Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros.*

Las entidades Mapfre Agropecuaria, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima y Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., han presentado, ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, solicitud de autorización administrativa para llevar a cabo la cesión parcial de la cartera de seguros en los ramos 3, 8, 9, 10, 13, 16 y 17 y la cesión general en los ramos 1 y 18 de Mapfre Agropecuaria, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima a Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.

De la documentación que se adjunta a la solicitud presentada ante este Centro se desprende, que la entidad cedente ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 23 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre y artículo 70 del Reglamento que lo desarrolla.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones he resuelto:

Primero.—Autorizar la cesión parcial de la cartera de seguros de la entidad cedente Mapfre Agropecuaria, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, consistente en la cartera de seguros de riesgos de particulares incluidos en los ramos de seguro 3, 8, 9, 10, 13, 16 y 17 de la clasificación de los riesgos por ramos establecida en el artículo 6.1.a) del citado texto refundido, a favor de la entidad cesionaria Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.

Segundo.—Autorizar la cesión general de la cartera de seguros de la entidad cedente Mapfre Agropecuaria, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima en los ramos 1 y 18 de la citada clasificación a favor de la entidad cesionaria Mapfre Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.

Tercero.—Revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora en los ramos de accidentes y asistencia, ramos números 1 y 18 de la clasificación del artículo 6.1a) del texto refundido a la entidad cedente Mapfre Agropecuaria, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros.

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/92, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notifi-

cación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

20448 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 11 y 13 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 11 y 13 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 11 de diciembre.

Combinación Ganadora: 3, 42, 9, 14, 45, 37.

Número Complementario: 17.

Número del Reintegro: 5.

Día 13 de diciembre.

Combinación Ganadora: 10, 30, 8, 7, 36, 20.

Número Complementario: 24.

Número del Reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 18 y 20 de diciembre, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

20449 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 12 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 12 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 2, 19, 42, 28, 49.

Estrellas: 7, 2.

El próximo sorteo se celebrará el día 19 de diciembre, a las 21,30 horas.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.